

JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 27 de junio de 2013 10:05 a.m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA No. 2013-144
Datos adjuntos: FALLO DE TUTELA No. 2013-144.PDF



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027**

TUNJA, 27 DE JUNIO DE 2013

SEÑORES

**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CALLE 43 No. 57-14 C.A.N.
BOGOTA D.C.**

OFICIO NO. J9A – S0836 COMEDIDAMENTE INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013 **SE DECIDIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA No. 2013 – 0144 DE MARÍA DE JESÚS RINCÓN DE GARCÍA** CONTRA **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

“PRIMERO. Ampárese el derecho fundamental de petición de la señora MARIA DE JESUS RINCON DE GARCIA, identificada con C.C. No. 23.349.225 de Boavita (Boy) , según lo expuesto en la parte motiva de las diligencias.

SEGUNDO. En consecuencia, ordenase al representante Legal de la Nación – Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y al representante legal de la Fiduciaria la Previsora S.A., dentro del improrrogable término de las 48 horas siguientes a la comunicación de esta providencia procedan a dar respuesta de fondo a la solicitud hecha por la accionante la señora MARIA DE JESUS RINCON DE GARCIA el día 20 de noviembre del año 2012, relacionada con la revisión de la pensión de jubilación. De la respuesta antes citada, el ente Tutelado deberá allegar copia al Despacho con destino a la presente Tutela.

TERCERO- Sin costas.

CUARTO- Si este fallo no es objeto de impugnación, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, inmediatamente quede ejecutoriada esta providencia.

Notifíquese a los interesados conforme al procedimiento previsto en el Art. 30 del Decreto 2591 de 1991, y cúmplase. **FERNANDO ARIAS GARCÍA. JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**".

ANEXO COPIA DEL FALLO EN FORMATO PDF.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co